
GRAY, John.
Las dos caras del liberalismo.
Una nueva interpretación
de la tolerancia liberal

Paídos Estado y Sociedad, No. 89

Ediciones Paídos Ibérica, S.A.

Barcelona, 2001, 167 pp.

Este libro fue publicado originalmente en el año 2000 con el título *Two faces of Liberalism*, por la Polity Press, en colaboración con Blackwell Publishers Ltd. de Cambridge, y tuvo tal éxito en los medios académicos y políticos que al año siguiente se imprimió en España la traducción elaborada por Mónica Salomón para la Editora Paídos Ibérica.

El autor es catedrático de Pensamiento Europeo en la London School of Economics and Political Science, con una amplia experiencia en los campos de la Teoría Política, la Economía, la Filosofía Política y la Sociología, lo que le permite realizar este detallado estudio respecto del liberalismo moderno, enfocándolo bajo la perspectiva conjunta de las disciplinas mencionadas. El propio John Gray sostiene que la obra no sólo es producto de varios años de investigación y entrevistas con expertos en el tema, sino también del contacto tenido con instituciones académicas especializadas de Alemania, por lo que puede deducirse que se trata de un análisis actualizado y metódico que resulta de gran valía para quienes se interesan por los temas político-sociológicos.

El trabajo consta de cuatro capítulos adecuadamente concatenados, a través de cuyos mimbres se observa de antemano, igual que en el subtítulo del libro, la intención de destacar la relación entre la ética y la práctica del liberalismo, entendido como una corriente política que implica una específica conformación económica, jurídica, social y cultural.

En el capítulo uno, «Tolerancia liberal», se establece que el hombre es capaz de generar diver-

sos tipos de culturas, en ocasiones contradictorias o desplazantes entre sí, lo cual genera confrontaciones que pueden conducir a la violencia y a la destrucción.

En tal virtud, se ha visto desde la antigüedad la necesidad de encontrar caminos de comprensión y de convivencia, que permitan a las sociedades conservar sus manifestaciones culturales propias y sus convicciones, a la vez que admitir la práctica de otras posiblemente opuestas, incluso en lo esencial.

Surgió así el concepto de tolerancia, el cual ni siquiera es propio del liberalismo, puesto que tiene antecedentes desde tiempos remotos, como son los casos de la vieja Alejandría, de la India budista e inclusive entre los romanos, los moros y cristianos de la España medieval y hasta de los otomanos en el mundo musulmán.

No obstante, fue hacia el siglo XVI cuando se inició en Europa el Estado liberal, cuyo objetivo básico fue la búsqueda de un *modus vivendi*, como lo menciona el autor, consistente en una convivencia pacífica entre grupos de conformación antagónica.

El liberalismo, sin embargo, desde el principio ha buscado el logro de dos metas contradictorias: por un lado establecer una forma de vida ideal y por otro dejar sentado un compromiso de tolerancia entre los modos de vida diferentes que se manifiestan en una misma sociedad.

Lo paradójico nace precisamente al resaltar la validez universal de un estado de vida y de Derecho, y por otra parte fomentar el respeto y la convivencia con otras realidades completamente diferentes y en ocasiones hasta excluyentes. De aquí el título de la

obra que se refiere a «las dos caras del liberalismo».

Cabe señalar que esa contradicción de proyectos filosófico-políticos ha desarrollado polémicas entre los distintos pensadores.

Así, John Locke y Emmanuel Kant difundieron la presencia del Estado liberal con características universales, en tanto Thomas Hobbes y Daniel Hume se pronunciaron por la coexistencia pacífica de tendencias divergentes.

Actualmente, John Rawls y F. A. Hayek se han inclinado por la primera postura, mientras que Isaiah Berlín y Michael Oakeshott lo han hecho por la segunda.

Lo curioso es que precisamente John Locke, abanderado de la universalidad de los postulados del Estado liberal, a la vez formuló los principios de la tolerancia, al señalar que el Estado tiene la obligación de promover dicha tolerancia para alcanzar la paz entre sus gobernados, pero que esa tolerancia no es claudicante, ni tampoco surge de la inseguridad de poseer la verdad absoluta y universal, sino que precisamente por saberse representante de la postura auténtica, debe ser capaz de tolerar, en beneficio de la sana convivencia, las corrientes «...que se consideraban malas o falsas».¹

Esta moral, cabe decir mediadora, ha caracterizado a través de los tiempos al liberalismo, el que la ha justificado por la trascendencia que implica el lograr una mejor vida para la humanidad, teniendo como base la paz y la seguridad.

Esta idea también hizo eco en el pensamiento de Voltaire, quien llegó a decir: «¿Qué es la tolerancia? Es el patrimonio de la humanidad. Estamos todos llenos de debilidades y errores, perdonémonos mutuamente nuestras locuras».²

A la vez, se debe señalar que el problema de alcanzar la convivencia entre las personas y los pueblos no se reduce a la práctica de la tolerancia, ni a su postulación y vigilancia oficial por parte del Estado, sino que tiene raíces conflictivas profundas que merecen reflexión.

Para los antiguos filósofos griegos, igual que para los forjadores del cristianismo, la mejor vida posible lleva a la perfección y ésta es inalcanzable,

pero es la misma para todos, por lo cual el conflicto de valores es una manifestación de la imperfección humana y nunca una expresión normal de un pluralismo ético, político y cultural, que finalmente es el resultado de la capacidad humana de creación diversificada.

Por eso se postula desde un principio en este libro la necesidad de establecer en los estados liberales contemporáneos un *modus vivendi*, que parte de la premisa de que existen muchos y muy variados modelos de vida en los que se logran desarrollar las personas, en el entendido de que si presentan características contradictorias, no pueden ni deben compararse, dado que ninguno es mejor que otro, pues son sencillamente diferentes y la diferencia al ser respetada, garantiza un régimen de madurez que permite la libertad y la plenitud del individuo, que por lo mismo se torna más productivo y comprometido.

Se afirma, en consecuencia, que no necesitamos valores universales para vivir juntos y en paz, sino instituciones comunes en las que muchas formas de vida puedan coexistir.

Con lo expuesto anteriormente parecerá liquidado el problema del conflicto de valores que plantea la convivencia entre posturas filosóficas antagónicas; sin embargo, las cosas se complican cuando el conflicto se plantea dentro del mismo marco del bien común, es decir, cuando lo que se considera bueno para personas o naciones con posturas desiguales llega a confrontarse de manera radical.

El caso aludido se daría, por ejemplo, al aparecer como antagónicas la paz y la justicia como premisas de ética universal. El dilema sería dilucidar qué es peor, la guerra o la injusticia.

Cada parte en controversia manifestará necesariamente que están de su lado la razón y la justicia, además de que la comisión de actos de injusticia, real o aparente, produce un malestar tan grande y apremiante, que el o los sujetos afectados, al protestar y buscar su reivindicación, no miden el hecho de que pueden provocar la inestabilidad social y el estallido de la violencia.

El capítulo dos se refiere a los valores plurales, en donde se postula un relativismo ético, surgido de la convicción de que los valores son entendidos y

¹ Gray, John, *op. cit.* p. 12.

² Ídem p. 13.

expresados de manera distinta en cada sociedad. Así, la valentía no es la misma para calificar al guerrero que a un bombero que arriesga su vida para salvar bienes y personas en un siniestro.

Desde antaño se ha manifestado que en la guerra y en los pueblos altamente militarizados se premia y se hace apología al crimen y a la rapiña, que es lo que finalmente debe entenderse por las hazañas militares y el botín tomado al enemigo, *res hostilis* para los romanos, quienes la consideraban como una forma de adquisición de la *propietas*.

En ocasiones esa contraposición de valores llega a manifestarse de manera extrema y dramática. Por eso cuenta Gray la anécdota atribuida a un primer ministro inglés, del que no se proporciona el nombre, cuando hizo despedir a todo su equipo de secretarías porque supo que alguna estaba pasando información confidencial al enemigo, pero no pudo averiguar quién de ellas era la responsable. Quedó muy claro para el ministro que estaba cometiendo una terrible e irreparable injusticia con todas las secretarías, excepto con una, pero el hecho se justificaba dadas las circunstancias de velar por un bien más alto como lo era la seguridad de la nación en tiempos de guerra.

Con este panorama es de verse que ninguna «verdad» lo es al cien por ciento y que por lo mismo, conviene fomentar la tolerancia como única forma de asegurar la convivencia y el desarrollo; no obstante, en los tiempos actuales se ha incrementado la postura contraria, por lo que puede observarse que se ahonda en los conflictos y en la agresividad, misma que en muchas ocasiones tiene consecuencias sobre personas inocentes y ajenas a las causas que originaron la conflictiva social.

Es verdaderamente paradójico que en nuestros días se postule por un lado la globalización, que implica necesariamente la convivencia entre sistemas divergentes, y por otro se radicalicen los antagonismos al grado de precipitar al mundo hacia la guerra y la ingobernabilidad.

En el capítulo tres se analizan las libertades rivales, en donde se cuestiona severamente el concepto de justicia tradicional, dado que tal vez lo más adecuado sea hacer prevalecer el principio de equidad, mismo que asegura protección jurídica para un mayor número de personas.

También se estudian los alcances de la libertad individual, armonizándolos con los del bien común y el interés general. Debe partirse de la base de que los argumentos que justifican la mayor libertad posible no son autosuficientes, ni pueden ser axiológicamente neutros, puesto que varían en función de los diferentes intereses individuales y colectivos. Es más, nadie puede con certeza definir los alcances de una «mayor libertad posible»; muchas veces es el sentido común el que impone límites al actuar humano.

Lo anterior explica la complejidad del mundo jurídico y de la aplicación de las normas en el caso de la actividad jurisdiccional, por lo que ante situaciones aparentemente similares, se pueden dictar resoluciones diferentes, dada la valoración específica que hace el órgano jurisdiccional responsable de conocer el litigio.

Por eso se habla de rivalidad de libertades, pues desde el incipiente estado liberal, propio del siglo XIX, se notaba el enfrentamiento entre el ejercicio de la libertad individual y la razón de Estado, supuestamente basada en el interés y el bien comunes.

A raíz de esta dialéctica valorativa y práctica, Gray considera que el liberalismo, basado en el contexto nacional, es anacrónico en una época en que en la mayoría de las sociedades «tardomodernas»,³ coexistían varios modos de vida y una diversidad de esquemas sociopolíticos.

El reconocer lo anterior permite evolucionar los sistemas neoliberales y al proporcionarles flexibilidad se propicia una concepción revisada y eficiente de los derechos humanos universales.

Con este cúmulo de reflexiones el autor arriba al capítulo cuatro, bajo el rubro *Modus vivendi*, en donde procura dar a todo su esquema de investigación un sentido práctico.

La parte pragmática a la que se refiere el párrafo anterior se centra en la definición de los derechos humanos como artículos convenientes de paz que permiten que los individuos y las comunidades con valores e intereses en conflicto, acepten convivir.⁴

³ Así denomina al neoliberalismo, lo que supone un esquema ya de suyo desfasado.

⁴ Gray, John *op. cit.*, p. 123.

De esta forma el Estado democrático liberal no representa un modelo universal de validez permanente y valor absoluto, sino un esquema político que permite a las sociedades encontrar espacios de expresión cultural en los que se garantiza su libertad y seguridad, con las limitantes necesarias para que todos los individuos disfruten de una protección similar.

A ese estado real y práctico de convivencia, es a lo que en la obra se denomina insistentemente *modus vivendi*.

Desde luego, hay derechos fundamentales inherentes a las personas, que todo régimen político debe garantizar para ser considerado legítimo; por ejemplo, los derechos iniciales a la vida y a la libertad, esta última en su concepto básico, que implica el no sometimiento a la servidumbre o a la esclavitud.

Actualmente un gobierno que aspire a ser considerado legítimo requiere la eficiente aplicación de la ley y la capacidad de mantener un adecuado nivel de gobernabilidad; por lo mismo, presentar ante la comunidad de las naciones un orden que propicie la paz dentro y fuera de sus fronteras. Por esta razón, necesita ofertar ante los ciudadanos una propuesta política que asegure el cambio institucional de los titulares de los poderes políticos constituidos.

De aquí el requerimiento de contar con instituciones y normas de carácter electoral actualizadas y eficientes, en donde las distintas opciones políticas encuentren vías accesibles para competir por el poder sin alterar el orden constituido.

Este capítulo profundiza ejemplos recientes y actuales de estados que han cancelado en gran medida las libertades de los individuos, en el afán de lograr un modo de vida que sus bases ideológicas consideraban como el mejor de todos los posibles. Tales son los casos de Chile bajo la dictadura de Pinochet, del ya desaparecido régimen racista de Sudáfrica, la dictadura socialista en la Europa del Este y la de la propia Cuba de Castro Ruz, sin dejar de tomar en cuenta otros ejemplos no menos dramáticos como Haití y varios países de Asia y de África, así como distintos gobiernos militares que aún paralizan de manera insufrible la marcha del

hombre hacia su superación en un ámbito de respeto y libertad.

Incluso aclara Gray por qué considera al Imperio Otomano y al Austro-Húngaro de los Habsburgo como estados liberales que florecieron en algunas épocas de la historia, dado que dentro del absolutismo que implicaba, en el primer caso la observancia del islam, y en el segundo, la monarquía más prepotente; sin embargo, ambos sistemas fueron capaces de aceptar, con algunas restricciones, la diversidad étnica y cultural de sus gobernados.

Es por todos conocido el hecho de que distintas asociaciones, grupos y movimientos, de orden nacional e internacional, presionan de muy diversas maneras a los gobiernos de diferentes filiaciones políticas para que acepten y practiquen la tolerancia, con lo cual garanticen un estado general de paz y desarrollo.

Es muy difícil, así lo considera John Gray, hacer coincidir los intereses económicos nacionales y transnacionales que representa la globalización, con las diversidades, a veces tan marcadas, entre los grupos sociales y las diferentes culturas.

Sabemos que aún existen pueblos que viven situaciones de anacronismo y marginación, los que ni remotamente pueden considerarse comprendidos dentro de las políticas macroeconómicas de sistemas computarizados y de mercados tecnificados, pero precisamente esa desigualdad señala un punto débil y peligroso para la estabilidad del sistema neoliberal.

Por esta razón, es necesario aplicar todos los esfuerzos posibles para incorporar a esos núcleos de población a los logros que, en distintos aspectos, presenta la modernidad, sin que ello implique necesariamente la pérdida de sus propios valores, de sus manifestaciones culturales y mucho menos de su libertad.

Como puede deducirse, esta obra contiene marcados niveles de reflexión e inclusive de controversia con el autor; sin embargo, es precisamente esa la intención que se destaca a lo largo de todo el libro. En otras palabras, este texto no aspira a lograr la conformidad con lo expresado, sino por lo contrario, despertar la crítica, pero basada ésta en un conocimiento filosófico y teórico de la realidad

histórica y actual que ha desarrollado el liberalismo como una opción más de organización social.

Cabe añadir que la obra cuenta con un índice analítico y de nombres para facilitar su consulta.

En concreto, el libro de John Gray es congruente con su título al destacar las dos caras del liberalismo y una nueva interpretación de la tolerancia liberal. Además, por tratarse de una obra de tan reciente edición, está apenas circulando entre los especialistas, quienes seguramente encontrarán en ella motivo de análisis, reflexión y cita.

*Rodolfo Orozco Martínez**

* Profesor Investigador del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.